



Soca, 27 noviembre de 2025

MUNICIPIO DE SOCA
Resolución N° 157/2025

Acta N° 28/2025

VISTO: La Resolución 094/2025 de fecha 14 de Julio de 2025 del Municipio de Soca que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SOCA para el período 10 de julio al 31 de diciembre 2025.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 094/2025 de fecha 14 de Julio de 2025, establece que "El FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Soca.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA
RESUELVE:

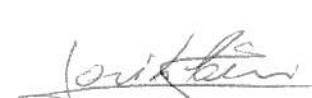
1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de Soca correspondiente al mes de diciembre 2025 por \$ 98.052,00 (pesos uruguayos noventa y ocho mil cincuenta y dos 00/100), a partir del 1° de diciembre del año 2025.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Jorge Quintana
Alcalde Municipio de Soca.


Valeria Ottonelli.
Concejal.


Nader González.
Concejal.


José Luis Cesare.
Concejal.


Agustin Cabrera.
Concejal.